



S/RI.º Núm. Fecha

NºRI.º

37/491

Núm.

76

ASUNTO: Incorporación equipo TAPLAN Centro de Control de Madrid.

Se ha dispuesto la reincorporación a sus destinos en ese ACC de los Controladores que han elaborado el sistema TAPLAN. Asimismo, se ha ordenado el envío a ese ACC de los equipos que se utilizaron en este trabajo.

La misión específica de estos Controladores, que dependerán de esa Jefatura, a través de la Jefatura de Programas, Planificación y Estadística, será la siguiente:

- a) Realizar trabajos estadísticos de conformidad con las Normas y Procedimientos aprobados y con el fin de satisfacer las necesidades en esta materia de la Dependencia.
- b) Realizar trabajos de análisis y programación relativos a los sistemas que en materia de informática conciernen a los servicios de Control de Tránsito Aéreo, así como la estadística que se relacione con ello.
- c) Asegurar que los programas de informática que se elaboren satisfagan las necesidades operativas de la Dependencia.
- d) Efectuar las acciones necesarias para mantener en estado operativo los programas correspondientes.
- e) Definir necesidades de ampliación y/o mejora de nuevos paquetes de programas destinados al soporte de las operaciones del Control del Tránsito Aéreo, creando las especificaciones funcionales correspondientes.
- f) Efectuar funciones de entrenamiento, asesoramiento y apoyo a los demás usuarios del sistema.

Madrid, 7 de Marzo de 1.980.
EL JEFE DEL SERVICIO



Sr. Jefe de Operaciones del Centro de Control de la Circulación Aérea de

MADRID.